

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA **SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, CÉSAR HOLGUIN ANGULO, FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES Y LICENCIADO FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO; HACIÉNDOSE CONSTAR LA INASISTENCIA DE LA CONSEJERA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA; CONSECUENTEMENTE, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN **EXTRAORDINARIA** DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### **ORDEN DEL DÍA**

1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

2.- ASUNTOS A TRATAR:

- **MOVIMIENTOS DE PERSONAL**

3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.01.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DE LA C. LIZETTE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA, ADSCRITA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHA TRABAJADORA ES DE CONFIANZA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN VIGOR.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL DE LA VOZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE A LA TRABAJADORA EN CUESTIÓN, Y QUE SEA EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES AUTORIZA LA LIBRE REMOCIÓN DE LA C. LIZETTE GUADALUPE GERARDO ZAMORA, POR LOS MOTIVOS Y POR LAS RAZONES PRECISADAS CON ANTELACIÓN, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.02.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LA PROPUESTA A FAVOR DE QUE LA C. **ANA LAURA VÁZQUEZ HERMOSILLO**, QUIEN FUE COMISIONADA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO 2018, SE

INTEGRE DE NUEVA CUENTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE VENIA DESEMPEÑANDO HASTA EL MOMENTO DE SU COMISIÓN; LO ANTERIOR, A PARTIR DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DE QUE LA C. ANA LAURA VÁZQUEZ HERMOSILLO, A EFECTO DE QUE SE INTEGRE DE NUEVA CUENTA A SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA A PARTIR DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE 2019, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE PRECISADOS; CONSECUENTEMENTE, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

2.03.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LA PROPUESTA A FAVOR QUE EL LIC. BENJAMÍN SALGADO REYES, QUIEN SE ENCUENTRA ACTUALMENTE COMISIONADO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRE DE NUEVA CUENTA A LA **CONTRALORIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO**, EN LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE VENIA DESEMPEÑANDO HASTA EL MOMENTO DE SU COMISIÓN; LO ANTERIOR, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

**CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR LA PROPUESTA A FAVOR DEL LIC. BENJAMÍN SALGADO REYES, SE INTEGRE DE NUEVA CUENTA A LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A PARTIR DEL DÍA SIETE DE JUNIO DE 2019, EN LOS TÉRMINOS ANTERIORMENTE PRECISADOS;**

CONSECUENTEMENTE, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONTRALORÍA Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

2.04.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DEL LIC. JOEL CAZARES SIQUEIROS, PROFESIONISTA ESPECIALIZADO, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA, **ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN APOYO A LA COORDINACIÓN DE PERITOS;** LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHO TRABAJADOR ES DE CONFIANZA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN VIGOR.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL DE LA VOZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE AL TRABAJADOR EN CUESTIÓN, Y QUE SEA EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS.

ASIMISMO, EN ESTE ACTO Y EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE REMOCIÓN LIBRE EFECTUADA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION QUE DE AUTORIZAR LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE EXISTA LA VACANTE RESPECTIVA, SEA AUTORIZADA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LUZ ESTELA SÁNCHEZ CRUZ MANJARREZ, PARA QUE OCUPE LA VACANTE EN CITA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA, CON ADSCRIPCIÓN AL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN APOYO A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN."

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**PRIMERO.- AUTORIZA LA LIBRE REMOCIÓN DEL LIC. JOEL**

CAZARES SIQUEIROS, POR LOS MOTIVOS Y POR LAS  
RAZONES PRECISADAS CON ANTELACIÓN, EN CONSECUENCIA  
SE AUTORIZA QUE EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE  
REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO,  
SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN  
LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO  
ANTERIOR, EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD  
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN  
CORRESPONDIENTE;

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE  
AUTORIZA LA PROPUESTA REALIZADA A FAVOR DE LA C.  
LUZ ESTELA SÁNCHEZ CRUZ MANJARREZ, COMO  
PROFESIONISTA ESPECIALIZADA, CON CATEGORÍA DE  
CONFIANZA, POR UN PERIODO DE TRES MESES  
CORRESPONDIENTES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA  
PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON ADSCRIPCIÓN AL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA EN DIVERSAS ACTIVIDADES EN APOYO  
A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, CON EFECTOS A  
PARTIR DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD  
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO  
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

2.05.- EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "SOMETO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, LO RELATIVO A LA REMOCIÓN LIBRE DE LA C. MARTHA PATRICIA CALDERÓN MENDIETA, COORDINADORA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL PUESTO Y CATEGORÍA QUE OSTENTA DICHA TRABAJADORA ES DE CONFIANZA, POR LO QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA ELLO, AL NO CONTAR CON ESTABILIDAD EN EL EMPLEO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XIV DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN I, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL EN VIGOR.

DE IGUAL FORMA SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, PARA QUE SEA EL DE LA VOZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, Y COMO REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUIEN SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN LIBRE A LA TRABAJADORA EN CUESTIÓN, Y QUE SEA EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO QUIEN LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS RESPECTIVOS."

ASIMISMO, EN ESTE ACTO Y EN RAZÓN DE LA PROPUESTA DE REMOCIÓN LIBRE EFECTUADA, ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACION QUE DE AUTORIZAR LO ANTERIOR Y UNA VEZ QUE EXISTA LA VACANTE RESPECTIVA, SEA AUTORIZADA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. NORMA OLIVIA HERNANDEZ CANO, COMO COORDINADORA, CON CATEGORÍA DE CONFIANZA, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS."

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PRIMERO.- AUTORIZA LA LIBRE REMOCIÓN DE LA C. MARTHA PATRICIA CALDERÓN MENDIETA, POR LOS MOTIVOS Y POR LAS RAZONES PRECISADAS CON ANTELACIÓN, EN CONSECUENCIA SE AUTORIZA QUE EL PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SUSCRIBA EL AVISO DE REMOCIÓN CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, EL PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LLEVE A CABO LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE;

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, AUTORIZA LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. NORMA OLIVIA

HERNÁNDEZ CANO, COMO COORDINADORA, CON CATEGORÍA  
DE CONFIANZA, CON ADSCRIPCIÓN AL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS, CON EFECTOS A PARTIR DE LA  
PRESENTE DETERMINACIÓN.

CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD  
JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA, AL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA DAR EL DEBIDO  
SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

3.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. COLUMBA MELDA AMADOR GUILLÉN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILLIANA GARCÍA ANGULO.  
CONSEJERA.

LIC. CÉSAR HOLGUÍN ANGULO.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO JAVIER MERCADO FLORES.  
CONSEJERO.

LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA.  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCIA, CONFORME AL ARTICULO 173 FRACCION V DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA. -----

-----CERTIFICA-----

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTE DE (11) ONCE FOJAS UTILES SE ACOMPAÑA, ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DICIENUEVE, MISA QUE SE TIENE A LA VISTA. DOY FE.-----

EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE BAJA CALIFORNIA

LIC. FRANCISCO GERARDO GARCIA SALCEDO

